

SECRETARIA DE EDUCACION EDUCACIÓN DE RISARALDA

CIRCULAR No. 0053

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DIRECTORES DE NUCLEO DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

**ASUNTO:** PLAZO PARA LA CARACTERIZACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN SIMAT

**FECHA:** MARZO 27 DE 2018

Cordial saludo

De acuerdo a la circular No. 0049 y teniendo en cuenta el receso de la Semana Mayor nos permitimos comunicarles que el plazo máximo para la caracterización de los beneficiarios PAE en el sistema integrado de matrículas SIMAT, se amplía hasta el día 06 de Abril de 2018, fecha en la que deberá su Establecimiento Educativo, tener un reporte oportuno, completo y de calidad de los alumnos beneficiarios del PAE en el SIMAT, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del decreto 1853 de 2015.

Los Establecimientos Educativos que a la fecha 6 de Abril de 2018 no tengan la caracterización correspondiente al número de beneficiarios PAE en el SIMAT, no entraran en la focalización para el día 09 de Abril de 2018, hasta que el Establecimiento Educativo no realice la caracterización correspondiente.

**Nota:** se les recuerda que para la caracterización correspondiente, se debe enviar la solicitud de configuración de estrategias a los correos [Dubarney.mesa@risaralda.gov.co](mailto:Dubarney.mesa@risaralda.gov.co), [Hernando.agudelo@risaralda.gov.co](mailto:Hernando.agudelo@risaralda.gov.co), [pae@risaralda.gov.co](mailto:pae@risaralda.gov.co).

Con base en lo planteado y en espera de un ejercicio objetivo y juicioso; esperamos contar con su valiosa colaboración.

Cordialmente,

  
**LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA**  
Secretaria de Educación Departamental

  
**JOSE RODRIGO MENTOYA RAMIREZ**  
Director de Cobertura de la Educación

Elaboró: Dubarney Mesa Marin.